

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Señor

Ing. Oswaldo Ramiro Posso Andrade

Representante legal de la Empresa Eléctrica Regional Norte S.A.

EMELNORTE

Presente.-

De mi consideración

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones por la vía del endoso de la **Empresa Eléctrica Regional Norte S.A. con RUC 1090051721001** realizada el 13 de enero de 2016, en esta ciudad de Ibarra.

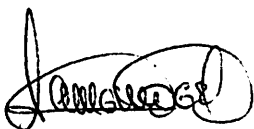
Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a valor nominal registrado en libros de la **Empresa Eléctrica Regional Norte S.A.** de la siguiente manera:

Número de acciones transferidas **6** con un valor cada una de \$0,04 USD (dólar de los Estados Unidos de América) por un total de la transacción US\$0,24 pagado al contado.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Original: Cesionario/ Copia 1: Cedente/ Copia 2: Sociedad

Atentamente



CEDENTE

Ing. Angelina Rogel

C.C 100147644-7:

CESIONARIO

Ministerio de Electricidad y Energía
Renovable, MEER.

RUC: 1768135980001

**CARTA DE CESIÓN
DE
APORTES FUTURA CAPITALIZACION**

Señor

Ing. Oswaldo Ramiro Posso Andrade

Representante legal de la Empresa Eléctrica Regional Norte S.A.

EMELNORTE

Presente.-

De mi consideración

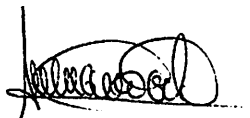
Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de Aportes para Futura Capitalización por la vía del endoso de la **Empresa Eléctrica Regional Norte S.A. con RUC 1090051721001** realizada el 13 de enero de 2016, en esta ciudad de Ibarra.

Al efecto informo que la transferencia de Aportes Futura Capitalización se realizó a valor nominal registrado en libros de la **Empresa Eléctrica Regional Norte S.A. por el valor de US\$ 0,02 de dólar** los Estados Unidos de América pagado al contado.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Original: Cesionario/ Copia 1: Cedente/ Copia 2: Sociedad

Atentamente



CEDENTE

Ing. Angelina Rogel

C.C 1001476447:

CESIONARIO

Ministerio de Electricidad y Energía
Renovable, MEER.

RUC: 1768135980001



Oficio Nro. MEER-DM-2015-0584-OF

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2015

Asunto: Adquisición de acciones y de aportes para futura capitalización de los accionistas privados

Señor Ingeniero
Oswaldo Ramiro Posso Andrade
Presidente Ejecutivo
EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL NORTE
En su Despacho

De mi consideración:

La Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica (LOSPEE), en su Disposición Transitoria Décima Segunda dispone lo siguiente:

"Para el caso de las empresas citadas en el Mandato Constituyente No. 15, en la Disposición Transitoria Tercera, primer inciso, y en la Disposición Transitoria Segunda numeral 2.2.1.5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, en el plazo de trescientos sesenta días (360) días, contado a partir de la expedición de la presente ley, llevará a cabo todas las acciones que sean necesarias, a efectos de que las mismas se estructuren como empresas públicas, para lo cual, consolidará a su favor el paquete accionario. [...]"

Corresponde al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable solicitar al Ministerio de Finanzas los recursos económicos que deberán provenir del Presupuesto General del Estado, con el objeto de adquirir las acciones y aportes para futura capitalización que mantengan los gobiernos autónomos descentralizados, accionistas privados y otros accionistas al valor nominal que consta en libros. [...]"

Con el propósito de cumplir con la norma transcrita, y considerando que una parte del paquete accionario de la Empresa Eléctrica Regional Norte - EMELNORTE S.A. es de propiedad de accionistas privados, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable como ente rector del sector eléctrico, considera pertinente encargar a la Empresa a la que usted representa legalmente, para que ejecute todos los actos y trámites que correspondan en cumplimiento de lo dispuesto en la LOSPEE y demás normativa aplicable; para que, con cargo a una cuenta por cobrar exigible al MEER, haga efectiva la adquisición a favor de esta Cartera de Estado las acciones y los certificados de aportes para futura capitalización, que actualmente son de propiedad de accionistas privados, conforme al valor nominal que consta en libros, para lo cual EMELNORTE S.A. deberá establecer el procedimiento adecuado para cumplir con esta finalidad.

En cumplimiento a este encargo, la Empresa Eléctrica Regional Norte S.A., hasta el día viernes 15 de enero de 2016, deberá informar al Ministerio de Electricidad y Energía



Oficio Nro. MEER-DM-2015-0584-OF

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2015

Renovable, las acciones efectuadas, los resultados alcanzados y los valores cancelados a efectos de adquirir y consolidar a favor del MEER el paquete accionario y los certificados de aportes para futura capitalización que mantienen los accionistas privados en EMELNORTE S.A..

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Esteban Albornoz Vintimilla

MINISTRO

cm/bt/vhol

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Señor

Ing. Oswaldo Ramiro Posso Andrade

Representante legal de la Empresa Eléctrica Regional Norte S.A.

EMELNORTE

Presente.-

De mi consideración

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones por la vía del endoso de la **Empresa Eléctrica Regional Norte S.A. con RUC 1090051721001** realizada el 13 de enero de 2016, en esta ciudad de Ibarra.

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a valor nominal registrado en libros de la **Empresa Eléctrica Regional Norte S.A.** de la siguiente manera:

Número de acciones transferidas **16** con un valor cada una de \$0,04 USD (dólar de los Estados Unidos de América) por un total de la transacción US\$0,64 pagado al contado.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Original: Cesionario/ Copia 1: Cedente/ Copia 2: Sociedad

Atentamente



CEDENTE

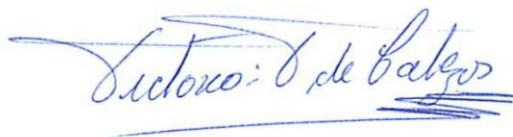
Rodrigo Cabezas

C.C 100060886-7

CESIONARIO

Ministerio de Electricidad y Energía
Renovable, MEER.

RUC: 1768135980001



100073167-7.



Oficio Nro. MEER-DM-2015-0584-OF

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2015

Asunto: Adquisición de acciones y de aportes para futura capitalización de los accionistas privados

Señor Ingeniero
Oswaldo Ramiro Posso Andrade
Presidente Ejecutivo
EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL NORTE
En su Despacho

De mi consideración:

La Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica (LOSPEE), en su Disposición Transitoria Décima Segunda dispone lo siguiente:

"Para el caso de las empresas citadas en el Mandato Constituyente No. 15, en la Disposición Transitoria Tercera, primer inciso, y en la Disposición Transitoria Segunda numeral 2.2.1.5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, en el plazo de trescientos sesenta días (360) días, contado a partir de la expedición de la presente ley, llevará a cabo todas las acciones que sean necesarias, a efectos de que las mismas se estructuren como empresas públicas, para lo cual, consolidará a su favor el paquete accionario. [...]"

Corresponde al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable solicitar al Ministerio de Finanzas los recursos económicos que deberán provenir del Presupuesto General del Estado, con el objeto de adquirir las acciones y aportes para futura capitalización que mantengan los gobiernos autónomos descentralizados, accionistas privados y otros accionistas al valor nominal que consta en libros. [...]"

Con el propósito de cumplir con la norma transcrita, y considerando que una parte del paquete accionario de la Empresa Eléctrica Regional Norte - EMELNORTE S.A. es de propiedad de accionistas privados, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable como ente rector del sector eléctrico, considera pertinente encargar a la Empresa a la que usted representa legalmente, para que ejecute todos los actos y trámites que correspondan en cumplimiento de lo dispuesto en la LOSPEE y demás normativa aplicable; para que, con cargo a una cuenta por cobrar exigible al MEER, haga efectiva la adquisición a favor de esta Cartera de Estado las acciones y los certificados de aportes para futura capitalización, que actualmente son de propiedad de accionistas privados, conforme al valor nominal que consta en libros, para lo cual EMELNORTE S.A. deberá establecer el procedimiento adecuado para cumplir con esta finalidad.

En cumplimiento a este encargo, la Empresa Eléctrica Regional Norte S.A., hasta el día viernes 15 de enero de 2016, deberá informar al Ministerio de Electricidad y Energía



Oficio Nro. MEER-DM-2015-0584-OF

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2015

Renovable, las acciones efectuadas, los resultados alcanzados y los valores cancelados a efectos de adquirir y consolidar a favor del MEER el paquete accionario y los certificados de aportes para futura capitalización que mantienen los accionistas privados en EMELNORTE S.A..

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Esteban Albornoz Vintimilla
MINISTRO

cm/bt/vhol



CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Señor

Ing. Oswaldo Ramiro Posso Andrade

Representante legal de la Empresa Eléctrica Regional Norte S.A.

EMELNORTE

Presente.-

De mi consideración

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones por la vía del endoso de la **Empresa Eléctrica Regional Norte S.A. con RUC 1090051721001** realizada el 14 de enero de 2016, en esta ciudad de Ibarra.

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a valor nominal registrado en libros de la **Empresa Eléctrica Regional Norte S.A.** de la siguiente manera:

Número de acciones transferidas **6** con un valor cada una de \$0,04 USD (dólar de los Estados Unidos de América) por un total de la transacción US\$0,24 pagado al contado.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Original: Cesionario/ Copia 1: Cedente/ Copia 2: Sociedad

Atentamente



CEDENTE

Napoleón Rosero

C.C 040041342-3

CESIONARIO

Ministerio de Electricidad y Energía
Renovable, MEER.

RUC: 1768135980001

x *M. Sofia de Rosero.*

- *C.I. # 1000959831*

**CARTA DE CESIÓN
DE
APORTES FUTURA CAPITALIZACION**

Señor

Ing. Oswaldo Ramiro Posso Andrade

Representante legal de la Empresa Eléctrica Regional Norte S.A.

EMELNORTE

Presente.-

De mi consideración

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de Aportes para Futura Capitalización por la vía del endoso de la **Empresa Eléctrica Regional Norte S.A. con RUC 1090051721001** realizada el 14 de enero de 2016, en esta ciudad de Ibarra.

Al efecto informo que la transferencia de Aportes Futura Capitalización se realizó a valor nominal registrado en libros de la **Empresa Eléctrica Regional Norte S.A. por el valor de US\$ 0,02 de dólar** los Estados Unidos de América pagado al contado.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Original: Cesionario/ Copia 1: Cedente/ Copia 2: Sociedad

Atentamente

CEDENTE

Napoleón Rosero.

C.C 040041342-3

CESIONARIO

Ministerio de Electricidad y Energía
Renovable, MEER.

RUC: 1768135980001

x *El. Sofia de Rosero.*

- *C.C. # 100095983.1*



Oficio Nro. MEER-DM-2015-0584-OF

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2015

Asunto: Adquisición de acciones y de aportes para futura capitalización de los accionistas privados

Señor Ingeniero
Oswaldo Ramiro Posso Andrade
Presidente Ejecutivo
EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL NORTE
En su Despacho

De mi consideración:

La Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica (LOSPEE), en su Disposición Transitoria Décima Segunda dispone lo siguiente:

"Para el caso de las empresas citadas en el Mandato Constituyente No. 15, en la Disposición Transitoria Tercera, primer inciso, y en la Disposición Transitoria Segunda numeral 2.2.1.5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, en el plazo de trescientos sesenta días (360) días, contado a partir de la expedición de la presente ley, llevará a cabo todas las acciones que sean necesarias, a efectos de que las mismas se estructuren como empresas públicas, para lo cual, consolidará a su favor el paquete accionario. [...]"

Corresponde al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable solicitar al Ministerio de Finanzas los recursos económicos que deberán provenir del Presupuesto General del Estado, con el objeto de adquirir las acciones y aportes para futura capitalización que mantengan los gobiernos autónomos descentralizados, accionistas privados y otros accionistas al valor nominal que consta en libros. [...]"

Con el propósito de cumplir con la norma transcrita, y considerando que una parte del paquete accionario de la Empresa Eléctrica Regional Norte - EMELNORTE S.A. es de propiedad de accionistas privados, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable como ente rector del sector eléctrico, considera pertinente encargar a la Empresa a la que usted representa legalmente, para que ejecute todos los actos y trámites que correspondan en cumplimiento de lo dispuesto en la LOSPEE y demás normativa aplicable; para que, con cargo a una cuenta por cobrar exigible al MEER, haga efectiva la adquisición a favor de esta Cartera de Estado las acciones y los certificados de aportes para futura capitalización, que actualmente son de propiedad de accionistas privados, conforme al valor nominal que consta en libros, para lo cual EMELNORTE S.A. deberá establecer el procedimiento adecuado para cumplir con esta finalidad.

En cumplimiento a este encargo, la Empresa Eléctrica Regional Norte S.A., **hasta el día viernes 15 de enero de 2016**, deberá informar al Ministerio de Electricidad y Energía



Oficio Nro. MEER-DM-2015-0584-OF

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2015

Renovable, las acciones efectuadas, los resultados alcanzados y los valores cancelados a efectos de adquirir y consolidar a favor del MEER el paquete accionario y los certificados de aportes para futura capitalización que mantienen los accionistas privados en EMELNORTE S.A..

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Esteban Albornoz Vintimilla
MINISTRO

cm/bt/vhol